

## CIRCULAR No. 1206

**PARA:** NOTARIOS Y REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

**DE:** SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

**ASUNTO:** PAPEL DE SEGURIDAD PARA REPARTO NOTARIAL.

**FECHA:** 21 OCT 2015

Respetados señores Notarios y Registradores:

Con toda atención les informo que, debido a un error de numeración en la planta de impresión del papel de seguridad utilizado para el reparto notarial, a partir del veintiuno (21) de octubre de 2015, se utilizará papel numerado desde la serie 21500761.

Una vez el mencionado error sea subsanado, situación que igualmente les será comunicada por esta Delegada, se retomará la numeración a partir de la serie 00046001, de acuerdo con el consecutivo que se venía utilizando.

Por lo anterior, tanto los señores Notarios como los señores Registradores de Instrumentos Públicos pueden operar con el papel de seguridad correspondiente a los números de la serie 21500761 en adelante, que está expidiendo la Superintendencia de Notariado y Registro.

Cordialmente,

**MARÍA EMMA OROZCO ESPINOSA**  
Superintendente Delegada para el Notariado

Revisó y Aprobó: Zoraida Celis Carrillo   
Directora de Administración Notarial  
Carolina Gómez Durán  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)